



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 02 de Enero de 2023

## DECRETO N° 001/2023

### VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 55° de la Ordenanza General Impositiva; y

### CONSIDERANDO:

Que en el punto 17.1.1 de la Ordenanza Tarifaria 2023 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para fijar el interés diario sobre los Tributos y Contribuciones Año 2023 y anteriores unificadas al 01/01/2023 sobre tasas de Servicios y de las Obligaciones Tributarias Año 2023 que se abonen fuera de término;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**

### DECRETA:

**Artículo 1°: FIJASE** en el 3,5 % mensual sobre los Tributos y Contribuciones 2023 y anteriores unificadas al 01/01/2023 y sobre las Tasas de Servicios y de las Obligaciones Tributarias del 2023 que se abonen fuera de término.

**Artículo 2°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli*